4/8/1863, p. 3.
Nº 1641 / AME 153

El Ferrocarril.

SANTIAGO, AGOSTO 4 DE 1863.

Una amenaza se levanta contra la importancia comercial de Chile. La canalizacion del Istmo de Panamá se halla en camino de ser un hecho. Hoi no es posible dudar de ninguna empresa por mas jigantesca que se le suponga: estamos en la hora de los prodijios.

La canalizacion del Istmo no es un pensamiento reciente. De mucho tiempo atras viene preocupando al mundo europeo. Solo Chile le ha mirado sin atencion. ¿Ha sido incredulidad? Ha sido indiferencia? Lo ignoramos. Sea lo que quiera, es evidente que el riesgo está a nuestra puerta i que nos toma desprevenidos. Por que, ¿cuál será la importancia de Chile una vez variado el cauce de las corrientes del comercio europeo en América? Todas las ventajas de su posicion actual han desaparecido. Chile, una vez el Istmo canalizado, es el último rincon del mundo. ¡Adios, entónces, nuestro puesto de grande almacen de la América!

Tal contingencia bien merece despertar todas las actividades del pais. Es indispensable buscar un medio de evitar el mal que nos amenaza o cuando ménos de neutralizar toda la estension de sus consecuencias. Ese medio existe; ese medio lo tenemos a la mano; ese medio es la navegacion del Estrecho de Magallanes.

Apénas se concibe que, cuando tan sérisamente han pensado la ciencia i la especulacion europea en canalizar el Istmo, tan poco se haya pensado en Chile en la navegacion del Estrecho, empresa tanto mas realizable i tanto ménos dispendiosa que aquella. La apertura del canal interoceánico se avalúa por la compañía empresaria en siete millones quinientos mil pesos; capital que puede aumentarse, que, sin duda, se aumentará, hasta un total de quince millones. La obra es tan inmensa como costosa. Ahora ¿cuánto valdrá la navegacion del Estrecho? Tan solo lo que puedan costar unos cuantos vapores remolcadores. ¿Será posible que la Europa tenga millones para aquella obra i no tenga algunos cientos de miles para esta navegacion? Nó! todo está en llamar hácia ella la atencion i los cálculos de los especuladores europeos.

Pero nada se ha hecho. Ni se desecha la idea ni se la impone. Sin embargo, envuelve para nosotros una cuestion de vida o muerte.

Suprimir el cabo de Hornos, es el gran resultado que persiguen el comerciante i el navegante de ámbos mundos. Para alcanzarlo no hai sino dos medios: o canalizar el Istmo de Panamá; o navegar el Estrecho de Magallanes. El primero cuesta quince millones; lo segundo no costará uno, tal vez. ¿Por qué, no se acomete la empresa? Hé aquí lo que no se esplica.

El Perú es entre los Estados de América uno de los mas interesados en la canalizacion del Istmo. Su gobierno está comprometido a tomar por su cuenta la mitad de las acciones del Estado que emprenda el trabajo. ¿Qué busca el Perú en esta empresa? Facilitar el envío de su guano a los mercados europeos. Hoi ese envío es largo i riesgoso, i quiere hacerlo rápido i fácil. La navegacion del Estrecho le procura ámbos bienes. Así es que se debe contar con la cooperacion del Perú. Cuando se encuentra dispuesto a gastar muchos millones en abrirse un paso por el norte, ¿por qué no estaria tambien dispuesto a hacer lo necesario para habilitar el paso que el Estrecho le presenta por el sur?

Ahora bien, ¿qué arriesgarian Chile i el Perú asegurando a la empresa que estableciera una línea de vapores remolcadores en el Estrecho un seis por ciento en los capitales que empleen? Con tal condicion no es difícil encontrar en Europa especuladores que acometan el negocio. Hoi abundan los capitales i faltan los buenos negocios. Tal compromiso, si se atiende a los cálculos hechos, sería casi desde el primer dia ilusorio; pero, aunque no lo fuera, ¿no vale ningun sacrificio para Chile el conservar su preponderancia i defenderla contra toda contingencia?

Cause, en verdad, asombro que una cuestion que debió ser una solucion tan pronto como se pensó en la canalizacion del Istmo de Panamá, sea aun un proyecto remoto. Miéntras los promotores de la canalizacion han trabajado incesantemente e interesado a gobiernos i grandes capitalistas, ¿qué ha hecho Chile por la navegacion del Estrecho? Artículos, proyectos en el papel, buenos deseos. Parece que tuviera horror a las soluciones.

No lo olviden ni el pais ni el gobierno, hoi se halla en cuestion el porvenir de Chile en todas las esferas de su progreso. Llamado a ser la primera nacion de la América, puede ser la última: de grande almacen de la América i granero de ámbos mundos es posible que se vea caido en el mas completo aislamiento.

El Istmo de Panamá canalizado, es Chile en decadencia, Chile a la retaguardia del movimiento civilizador, Chile arruinado. El Estrecho de Magallanes navegado, es Chile engrandecido, Chile a la vanguardia del progreso. Es preciso elejir i pronto!

CRÓNICA JUDICIAL.

AUTO ACORDADO

De la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago.

Publicamos a continuacion el importante auto espedido por la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, en acuerdo estraordinario, celebrado el 23 de julio próximo pasado.

"En la ciudad de Santiago de Chile a veintitres de julio de mil ochocientos sesenta i tres, reunida la Ilustrísima Corte de Apelaciones en acuerdo estraordinario con asistencia del señor Fiscal, ha dictado las providencias siguientes sobre los puntos que se espresan.

"Sobre inscripcion en el rejistro de propiedad de las adjudicaciones hechas en compromiso, pendiente o terminado el juicio divisorio.

"Sucede con frecuencia en los juicios de particiones, que se adjudican los bienes raices, sin hallarse aun liquidada la herencia i sin saberse cuales son los alcances que al fin de la particion, resultarán contra los adjudicatarios. Como estos pueden por las disposiciones del Código civil trasmitir el acto de adjudicacion adquieren por el mismo hecho de la inscripcion el derecho de hipotecar el fundo hipotecado. Terceros de buena fé no ven inconveniente en prestar dinero bajo la asesion hipotecaria de un fundo que aparece inscrito en el rejistro conservatorio, i sin hipoteca alguna, pero mas tarde, cuando el juicio de particion termina, viene a saber que el mismo fundo se halla afecto al pago de los alcances resultantes contra el adjudicatario. De esto se orijinan pleitos entre los hipotecarios i los herederos a cuyo favor resultan los saldos en la particion; i por consecuencia necesaria unos u otros han de salir perjudicados. Aun concluida la particion suele suceder, que las actas de adjudicacion no espresan los saldos i obligaciones impuestas a los adjudicatarios, por manera que haciendo la inscripcion solo en vista del acto podrian resultar los mismos inconvenientes. Para evitar en ámbos casos estos males i los abusos a que se presta la práctica indicada, la Corte acuerda:

"Que los conservadores dependientes de su jurisdiccion, al presentárseles para inscribir en el rejistro de propiedad un acto de adjudicacion harán la inscripcion con la cláusula siguiente: "Este fundo queda hipotecado en favor de las "personas a quienes haya resultado o resultare "alcance contra el adjudicatario al fin de la par"ticion," anotándolo así en el libro de hipotecas. Se esceptúa de esta regla el caso en que por decreto judicial se mande lo contrario.

"Sobre declaratoria de las sentencias.

"La esperiencia ha manifestado que la práctica actual de conferir traslado por la suma de los escritos en que se piden declaratorias, se presta a muchos abusos i dilaciones en perjuicio de los litigantes que han obtenido sentencia favorable. En los tribunales colejiados, el mal es de mayor consideracion, atendido que, cuando el artículo está sustanciado, todos los jueces que concurrieron a dar la sentencia de que se pide declaratoria, no pueden juntarse por enfermedades, ausencia o por otros motivos. Para evitar los males que de tal práctica resultan, la Corte acuerda para lo sucesivo proceder como sigue:

"Pedida una declaratoria, se mandará dar cuenta con los antecedentes para informarse si hai en la sentencia algun punto dudoso u oscuro o si al ménos se manifiesta probabilidad de que la sentencia pueda ofrecer dificultad en su sentido literal. Solo en estos casos se sustanciará el artículo de declaratoria; en los demas será desechado sin mas trámite.

"Sobre causas en acuerdo.

"Es una verdadera corruptela la que se ha introducido en la práctica, de presentar escritos para que se tengan presentes en el acuerdo. Como se ha acostumbrado providenciar en ellos: *«que se tengan presentes con citacion,»* resulta que la parte contraria hace otra peticion en igual sentido, habiéndose visto casos en que se han introducido al acuerdo por cada parte dos i mas escritos de esta naturaleza. Para evitar las dilaciones que esta corruptela ocasiona, i teniendo ademas presente que cuando un proceso entra en acuerdo ya las partes han espuesto cuanto puede convenir a sus derechos, la Corte determina: Que en adelante, hallándose una causa en acuerdo, no se admitirá, por ningun motivo, escritos para que se tengan presentes.

"Existe la costumbre de admitir en juicio como representantes de derechos ajenos, ya por medio de poder ante escribano público, ya por medio de endosos de documentos, a individuos que carecen del título de procurador. La irresponsabilidad de tales personas, i la circunstancia de recaer por lo comun los poderes o los endosos, en sujetos entregados al oficio de tinterillos, da lugar a muchos abusos contra la buena i pronta administracion de justicia. Por lo jeneral son víctimas de estos abusos las personas desvalidas, quienes por su situacion, escasez de recursos i sus ningunos conocimientos, son fácilmente alucinadas con la esperanza de un resultado pronto i favorable, en virtud de lo cual se determinan a entrar en sérios compromisos que mas tarde deplorán. Resulta ademas otro mal de la costumbre mencionada, i es, que los procuradores de número son defraudados de los emolumentos que por su oficio deberian ganar, lo que es doblemente sensible en los pueblos cortos donde abundan por lo regular las causas criminales i escasean las civiles. Los ajentes no autorizados se encargan solo de éstas, miéntras que aquellas, que ningun lucro producen, corren a cargo de los procuradores de número. Varios de estos subalternos han elevado al Tribunal quejas fundadas de las que no es posible desentenderse sin perjuicio de sus lejítimos derechos; i aunque se han dictado en otras ocasiones algunas providencias sobre la materia, la esperiencia acredita que son insuficientes. Por estos fundamentos i teniendo ademas presente, que en la mayor parte de los pueblos dependientes de la jurisdiccion de esta Corte, existen procuradores de número suficientes para representar a los litigantes en los juicios que se ventilan, el Tribunal acuerda por regla jeneral: Que en todos los pueblos de su jurisdiccion donde haya procuradores de número, no se admita la representacion en juicio ni por poder, ni por endosos de personas no autorizadas, debiendo intervenir únicamente en los pleitos, o los mismos dueños de ellos o procuradores con título. Esta disposicion no comprende a los ajentes de casas de comercio acreditados en esta plaza conforme al decreto de esta Corte, fecha ocho de agosto de mil ochocientos sesenta i uno, que se deja vijente, ni a los que jestionan en causas de concurso de acreedores o sobre proposiciones de convenio. Así lo acordaron i firmaron dichos señores, ordenando se transcribiese a quienes corresponda.—*M. Mujica.—Mariano de Bernales.—Julian Riesco.—Manuel Valenzuela Castillo.—Alvaro Covarrubias.—Pedro Francisco Lira.*—Proveido por la Ilma. Corte de Apelaciones.—*Manuel Joaquin Frias, secretario.*"

REMITIDOS.

LOS OFICIALES DEL 7.° A SU ANTIGUO CORONEL DON SANTIAGO AMENGUAL.

Señor de nuestro respeto:

Recien hemos sabido el funesto acontecimiento de la pérdida de su noble i virtuosa esposa. Profundamente conmovidos con tan infausta noticia, nos hemos apresurado a manifestar a Ud. el justo sentimiento que todos abrigamos, no solo por lo irreparable que es en sí este golpe fatal, sino tambien por el noble cariño i profunda gratitud que todos los oficiales de este cuerpo profesamos a nuestro antiguo i digno jefe.

El corazon grande i magnánimo que siempre lo ha distinguido como a uno de los militares mas valientes del ejército, sabrá ser tambien mas grande i esforzado ante la imájen cerca de su esposa, arrebatada de su hogar en sus mejores dias. Por esto no dudamos, señor, que sabrá resignarse a los decretos del Altísimo, que llamó a mejor vida a su digna consorte; i que sobreponiéndose al dolor, conservará tranquilo su existencia i la de sus caros i tiernos hijos de quienes la patria espera mas tarde los importantes servicios que Ud. le ha prestado con tanta abnegacion i patriotismo.

Reiterando a Ud. nuestro profundo i justo pesar, i las consideraciones de nuestro leal i distinguido aprecio, somos SS. SS.

Antonio Garcia.—Ramon José Briones.—Baltazar 2.° Ignalt.—Olegario Silva.—Estanislao Leon.—Luis de la Cuadra.—Estanislao del Canto.—Rosendo Reyes.—Rosendo Varas.—Andres 2.° Nieto.—Federico Braño.—José T. Martinez.

HECHOS DIVERSOS.

Escuela literaria.—A la sesion del sábado asistieron catorce de sus miembros i fué presidida por el señor Vera. Se dió cuenta de cuatro solicitudes que fueron aprobadas. Pasóse en seguida a la lectura de los trabajos. El señor Guerrero leyó su trabajo de turno; fué una composicion en verso. El señor Sanchez un artículo en prosa, sobre la intervencion en Méjico por la Francia; el señor Vera una composicion en verso, su título "Un Beso": don Benigno Pinto otra composicion titulada "A una Madre"; don Bartolomé Mosquera leyó su discurso de incorporacion, en prosa; el señor Gallardo al punto de incorporarse leyó un estenso i luminoso artículo sobre "La caida del Imperio Romano". Despues de tratar de varios asuntos se levantó la sesion a las ocho i media de la noche.

Hotel de la Quinta de Riso Patron.—Los que pasaban el domingo por el Campo de Marte fueron agradablemente sorprendidos por la instalacion de un café en esta deliciosa quinta. Su empresario segun se nos dice, lo ha puesto bajo el patronato del estado mayor de guardias cívicas, el cual lo ha probado que aceptaba tal dedicatoria. Buenos licores, manjares, paseos deliciosos, sombra, descanso, i sobre todo la mas estricta observancia de la etiqueta del buen tono hacen este establecimiento apetecible para la buena sociedad. Nos reservamos recordarlo a los paseantes para el domingo próximo.

Necrolójia.—Los franceses residentes en Santiago acaban de perder uno de sus miembros mas respetables i dignos de encomio; falleció el sábado próximo pasado, el señor don Juan Jacobo Jecquier, a la edad de 73 años, en su casa de Yungai. Todos los que le han tratado i han podido apreciar las eminentes calidades de corazon i de espíritu con que estaba dotado i que habia adquirido en su larga i activa existencia, no pueden dejar de sentir con amargura el vacío que va a dejar entre ellos, i acompañan a sus deudos en el profundo dolor que les causa pérdida tan irreparable.

Temblor.—A las 10 i media de anoche se dejó sentir uno en dos fuertes i breves remezones.

Un muerto.—En la media noche del domingo la policía condujo al cuartel un hombre que de ébrio yacia casi inerte en medio de una calle. Se le encerró en un calabozo en que se le dejó tranquilo recobrar el sentido por el sueño. Ayer por la mañana, como es costumbre, se le fué a sacar de la prision i se le encontró yerto: durante la noche habia perecido.

Santo Domingo de Guzman.—Hoi la comunidad de Santo Domingo celebra con suntuosa solemnidad la fiesta de conmemoracion de su Santo Patrono. Ayer se conducia en procesion lujosamente adornada la imájen del santo, del monasterio de Santa-Rosa a la iglesia del convento.

Sociedad de beneficencia.—Próximos a llegar los dias solemnes de la patria en los que el ciudadano chileno manifiesta el inmenso regocijo que le causan recuerdos de tanta gloria i de tanto bien adquirido, debe desear justamente demostrar su agradecimiento por el favor providencial que lo constituyó ciudadano de un Estado libre, haciendo un homenaje a la caridad, yendo a depositar en la alcancía del pobre su óbolo en auxilio de la indijencia. Las señoras directoras de la sociedad hacen un llamamiento al corazon benéfico, al ciudadano caritativo, especialmente al bello sexo a que preparen algunos objetos de arte que espender en la gran feria que en los dias del aniversario se dispone en favor de la caridad. ¡Que en esos dias dedicados por el chileno al regocijo i al placer recuerde que hai hermanos miserables que lloran cuando tantos ríen; que desnudos i hambrientos jimen al lado de la opulencia, para que vaya a dejar algo del superfluo, en alivio de la horfandad i de la pobreza. La venerable señora doña Antonia Salas recibe las ofrendas que se dediquen a tan humano i santo fin.

Letras hipotecarias.—Solo dos propuestas se hicieron a la Caja de Ahorros para empleados, por la cantidad de 7,000 pesos a la par i cobrando abono de intereses vencidos.

Teatro.—Para esta noche está anunciada la gran funcion estraordinaria a beneficio de la empresa. Lo variado de la funcion es ya un atractivo para la concurrencia, i si la sociedad de buen tono i mejor gusto recuerda lo que en placeres debe a la beneficiada, no puede dudarse que esta noche le manifieste sus simpatías i su reconocimiento. Al teatro, elegantes; al teatro!

Excelente proyecto.—Sabemos que don Fermin Vivaceta se ocupa actualmente de la organizacion de una casa jeneral de talleres para todos los ramos de la construccion de edificios. En esa fábrica se propone dar ocupacion a todos aquellos artesanos que se encuentren sin trabajo en fábricas particulares. Los artefactos que en ella se fabriquen se espenderán a un precio mas módico que en jeneral para atraerse por ese medio la mayor demanda. Se le va a dar la forma de una sociedad dependiente de la asociacion principal de socorros mútuos conocida con el nombre de la *Union*. El asociado dejará una pequeña parte de su jornal para formar un fondo de ahorros con que propender al fomento de la fábrica i socorrer a los socios que por imposibilidad para el trabajo se vieren en la dura condicion de la mendicidad. Se nos dice haberse solicitado del Ministerio respectivo un local del Estado para establecer la fábrica, miéntras la sociedad se procura los fondos suficientes para adquirirse un edificio propio.—El proyecto, como se divisa, es excelente i su verificacion no podrá ménos de producir inmenso bien a la clase para quien se destina, pues la fábrica será una fuente segura i estable de recursos a aquellos de los obreros que se encuentren sin ocupacion.

En la sesion del consejo de la *Union* celebrada el viérnes 31 de julio próximo pasado se acordó prestar de los fondos propios de la sociedad la cantidad de 500 o mas pesos bajo la responsabilidad del señor Vivaceta i con el interes del uno por ciento mensual, para proceder con esa cantidad a la plantacion de la enunciada fábrica, autorizando para entender en el negocio del préstamo a uno de sus miembros don Joaquin Diaz.

Remates judiciales.—Ayer se hicieron los siguientes:

Por la secretaría del señor Guzman el del fundo denominado Animas, perteneciente a don Manuel Jarabran i ubicado en el departamento de Linares. Lo subastó don Francisco Javier Bernales, en la cantidad de 7,000 pesos al contado.

Por la misma secretaría el de un fundo perteneciente a la sucesion de don Manuel Pereira, situado en esta capital. Lo subastó doña Mercedes Naranjo en la cantidad de 705 pesos al contado.

Por el Tribunal de Comercio un sitio perteneciente a don Juan Aspillaga, ubicado en la calle de los Huérfanos. Lo subastó doña Mercedes Yávar en la cantidad de 3,000 pesos al contado, libre para la compradora de todo derecho i gravámen.

Esperas.—Reunidos ayer en comparendo en el Tribunal del Consulado los acreedores de don Juan de Dios Martinez, le concedieron las quitas i esperas que solicitaba.

Remate judicial.—Para hoi está anunciado, por el juzgado del señor Baeza, el de un fundo hipotecado a la caja hipotecaria por don Crisólogo Valenzuela, denominado la Lajuela, situado en el departamento de Curicó.

Martillo.—Para hoi a las 12 i media del dia está anunciado e que dán los señores Reyes i C.ª de los efectos de su casa martillo situada en la calle de la Catedral, frente al costado del templo.

Ultimas cotizaciones de acciones, bonos, etc.—Compañía chilena de seguros, ps. 310 accion. Demanda.

Id. de seguros América, ps. 125 accion. Demanda.

Id. de consumidores de gas, par. Poca demanda.

Banco de Valparaiso, 12 1/2 por ciento, premio sobre valor pagado. Buscados.

Vapor *Paquete de Maule*, 40 por ciento, premio. Compradores.

Ferrocarril de Copiapó, 42 por ciento, premio. Regular demanda.

Id. de sangre de Carrizal. Sin cotizacion.

Id. de Coquimbo, 15 por ciento, descuento. Dividendo para el vendedor.

Id. del sur. Nominal.

Id. urbano de Valparai[so]. Difícil vente.

Id. del sur (Meiggs). [Sin cam]bio. Interes para el com[prador].

Caja Hipotecaria, 1 po[r ciento].

Crédito Público, 55 po[r ciento].

Pagarés del Gobierno [de] Santiago, 5 por ciento, [sin cambio].

Orden jeneral.—Ago[...] para hoi el sarjento may[or ...] i para mañana el de igu[al ...] cisco Vargas.—*Jefe.*

Defuncion.—Ha dejad[o la ...] nacia Castro de Ganoza [...] tural de Santiago.

Boticas, sangrador i r[...]—*Boticas.*—Don Nicolas [...] del Estado, don Juan Hi[...] ta Ana.—*Sangrador.*—[...] rres calle Ahumada.—[...] toria Riveros calle de S[...] Nuñez, calle de Santo-D[...]

TELE[GRAMAS]

Valparaiso, agosto 3 de 1[863].

Movimiento [...]

Agosto. Entradas d[e ...]

2 Bar nac Maria, de 236 t[...] 4 dias, carg carbon, a h[...]

3 Vap nac Paquete de Ma[ule], de Talcahuano en 1 dia [...]

Pasajeros por el v[apor ...]

De los VILOS.—Guiller[mo] Gatica, Miguel Garcia Con[...] abierta.

Pasajeros por el vap[or ...]

De TALCAHUANO.—[...] Salas i su secretario, Migu[el] Roxel, Miguel Olavarri[a], [...] Suvercaseaux i amiga, P. S[...]no, cuñada, niña i criada [...]

A las once tres cuartos l[...] dia hamburguesa.

Movimiento marítim[o]

Agosto. Entra[das]

2 Vap nac Emilia, de 159 [...] en 10 horas, carg frut[os] manas.

Agosto. Salid[as]

2 Gol nac Perla, de 67 t[...], carg surtido, por Neale.

Bac nac José Guimaras [...] para Chiloé, carg surti[do].

Bac nac Eduardo Marti[...] para Chiloé, carg surtid[o].

Bac brit Worrall, de 48[...] que, carg surtido, por [...]

Frag brit Bolivia, de 412 [...] que, carg cebada, por [...]

Fragnac Rumena, de 2[...] bijo, carg surtido, por [...]

Bac nac Othello, de 256 [...] faral, carg surtido, por [...]

Vap brit Perú, de 343 t[...] llao, carg surtido, por D. [...]

Frag Mecke Margaret [...] Eggers, para Iquique, c[...]

Pasajeros por el [...]

Para COQUIMBO.—Sr[...] Marg r, Juan Jenkins, Ram[...] ra i niños, A. Bertran, Ram[...] señora, P. Journet, Ramon [...] lenzuela e hijos, T. Cazes, [...] biertá.

Para CALDERA.—Sres [...] buren, Philipp, señora i cua[...] Garrido, Q. Garrido, Ramo[...] Vanner, 22 de entrepuente.

Para COBIJA.—Agusto [...]

Para ARICA.—Raverin [...]

Para CALLAO.—Cárlos [...] señora Churchaman e hija, [...] P. J. Pearce, U. A. Pearce, [...] lates, J. Raucel, 26 de cubi[erta y] varios puertos.

AVISOS N[UEVOS]

Mar[...]

DE TOCUYOS, MERC[...]

res i muchas otras que seri[...] partida considerable de toc[...] harina i otros usos, casimir[...] lones, listado i listadillo pa[...] reboso, de verano e inviern[...] centro, sillas de junco, sofás [...] dor, una que tiene como sie[...] armar, catres de fierro, cór[...] rios, reloj de campana, dos [...] faroles, sillas de montar i [...] que estarán a la vista, una [...] cortinas de damasco i 20 ba[...]

Sera[...]

Calle de [...]

1901—Agosto 4—2364.

REMATE FISCAL

dia, para enajenar en junta [...] dad de cédulas de la Caja [...] segun se dispone por dec[reto] julio último.—Santiago, ag[osto ...]

Francisc[o ...]

Notario [...]

1900—Agosto 4—2364.

PISTOLAS DE [...]

VARIOS SI[STEMAS]

Bombas para pozos,
Palas, azadones i azapic[os],
Picaderas de carne,
Romanas de plataforma,
Tela de alambre grueso,
Pailas de cobre i de fier[ro].

Venda [...]

1903—Agosto 4—ha[...]

ADQUISICION D[E ...]

Don Damian Saavedra i [...] Ramirez son propietarios d[e la] calle de la Esperanza en [...] gueras de Zapata, que lin[da] de don Juan Antonio Cas[...] medio con el de don José [...] con el de don José Suarez, [...] José Diaz. Adquirió esta p[...] de ella hizo a don Pedro [...] tura otorgada ante el nota[rio ...] con fecha 25 de abril de 1[...]

1904—Agosto 4—2363.

de los establecimientos [...] traslad[ado]

Don Ventura Mateluna
,, Antonio Silva
,, Fermin Urzúa
,, Cárlos Kier
,, Victorino Lafontai[ne]
,, Anselmo Santama[ría]
,, Juan Bustamante
,, Manuel Miranda
,, Juan Yañez
,, Bernardo Bex
,, Timoteo Arrellia[no]
,, Jerónimo Reyes